de las partes referidas con el qual tomen
asiento dandole un tanto por ciento de lo
que effectivamente cobrare y le hagan recaudo
de este concierto en forma que para todo ello se les
da comission necesaria y que ordenen que por
mas bien lo pueda hazer por de flores mayordomo
de los propios desta ciudad le de poder para
que lo pueda hazer con que lo que se cobrare lo a
de entregar al dicho por de flores y de la nota de ello
a gines diaz contador desta ciudad para que de ello
le haga cargo

El señor francisco de valcarcel regidor y capitan de
artilleria desta ciudad dixo que da quenta a esta ciudad
como no ay polvora para poder cargar las piezas
de la artilleria y podia resultar mucho daño a esta
dicha ciudad a quien suplica provea el remedio
que conviniere para que aya la dicha polvora y
por esta ciudad vista acordo que el dicho francisco de
carcel compre un quintal de polvora y el mayordomo
de propios desta ciudad pague lo que costare
por sus cedulas que con ellas y el cargo que consta
de aver se le hecho a juan serrano mayordomo de
municiones se le dara de ella recaudo en forma
y que con la dicha polvora se cargue las dichas piezas
de artilleria

En este ayuntamiento se a visto lo que en otro
tiempo pedido juan de morales yerno de martin
lopez que es de esta ciudad por rezerbado de
la guarda ordinaria y lo que certifica el señor ca-
pitan juan gonçalez de sepulbeda aqui en ser ometio
que es de mas de sesenta años = acordo que
desde ayse da por rezerbado de la dicha guarda
ordinaria al dicho juan de morales y se les or-
dena a los oficiales que de presente son y de
lante seran de las quatro compañias de esta
ciudad asi lo tengan entendido para
que en esta razon no [illegible] molest

Rezerbado de la guarda ordinaria